

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**3806** VALENCIA

D. Vicente Sorni Pérez, letrado de la A. Justicia del Juzgado de Primera Instancia numero 20 de los de Valencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal en relación a los arts. 23 y 24 del mismo cuerpo legal,

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado voluntario n.º 1271/2016, con NIG 46250-42-1-2016-0041084, se ha dictado auto de fecha 10/05/18 complementado con auto de fecha 24/09/18, acordando la conclusión y archivo del procedimiento concursal por insuficiencia de la masa activa, siendo dicho concursado D. ANTONIO VILLALÓN UTIEL, con DNI 04540593W, y domicilio en c/ Reverendo José Noguera, 33-4-30, 46017 Valencia, y siendo Administrador concursal D. José Luis Ramos López, con DNI 44870347S, domicilio en c/ Beatriz Tortosa, 4, 1.º E izq., y dirección de correo electrónico concurso.antoniovillalon@ramosyassociados.es, cuyo informe de rendición de cuentas ha sido aprobado.

Se ha acordado, asimismo, el cese de las limitaciones de administración y disposición del ejecutado que estuvieransubsistentes, y se le ha concedido al concursado el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho no alcanzando a los créditos de derecho publico.

Expídase el presente EDICTO para su publicación en BOE, haciendo constar que la publicación tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado y la masa activa.

Valencia, 20 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Vicente Sorni Pérez.

ID: A190004309-1